

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 04 de Junio de 2021. A despacho de la señora Juez con solicitud adjudicación de apoyo, allegada por correo electrónico por la señora Lina Maria Maca Espinosa, el pasado 05 de abril de los corrientes. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 830

Cali, cuatro (04) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-10-011-2019-00070-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que ha sido allegada por parte de la Dra Lina Maria Maca Espinosa, apoderada de la parte actora, escrito en el que solicita, se adjudique como persona de apoyo para la señora MARIA DADILDA SALASAR, a su representado , ya que en el proceso de interdicción que cursa en este juzgado , se demostró que la señora Salazar tiene un discapacidad permanente, y el mencionado señor Espinoza seria su curador, todo ello teniendo en cuenta lo que establece la ley 1996 de 2019.

Revisadas las actuaciones se tiene que el presente proceso se encuentra suspendido, lo que se ordeno mediante auto 1463 del 29 de agosto de 2019, en aplicación de lo ordenado en el articulo 55 de la Ley 1996 de 2019, que ordeno que se debía suspender dichos procesos.

En razón a lo anterior, no procede dentro del presente asunto, realizar tal pronunciamiento, hasta tanto se den nuevas directrices por parte del Consejo Superior de la Judicatura, para la reactivación del proceso

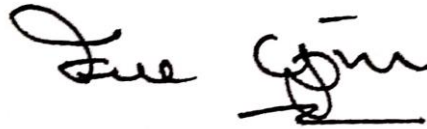
Se advierte a la peticionaria sin embargo, que a efecto de su petición, puede acudir a una de las Notarias de esta ciudad, de conformidad con lo consagrado en el articulo 16 de la citada ley.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

NEGAR la solicitud realizada por la peticionaria, en su calidad de apoderada de la parte demandante, según lo analizado en precedencia.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

Notificado por estado electronico No. 083
de Junio 09 de 2021